

UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



Distribución
GENERAL

E/CN.12/AC.1/1
10 Junio 1950
ORIGINAL: ESPAÑOL

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Tercer Periodo de Sesiones
Montevideo, Uruguay

COMITE 3

PROPIEDAD DE
LA BIBLIOTECA

ANTEPROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR
LA MESA DEL GRUPO DE TRABAJO N° 1

TOMANDO EN CONSIDERACION el informe del Secretariado sobre "Tendencias del comercio exterior y política comercial de los países latinoamericanos" (E/CN.12/165), así como la nota de la Secretaría (Documento E/CN.12/163) asuntos ambos que fueron motivo de la Resolución adoptada por la CEPAL en su Segundo Periodo de Sesiones de fecha 10 de junio de 1949, sobre comercio exterior, y de lo que resulta que el estudio de la política comercial específica de cada país sólo ha podido ser hecho para ciertos países, aunque con datos estadísticos muy útiles y consideraciones generales sobre las tendencias del comercio exterior de toda la América Latina;

CONSIDERANDO que subsisten en la actualidad las mismas razones que se tuvieron en cuenta para solicitar los estudios necesarios para obtener recomendaciones que permitieran resolver las dificultades que confrontan a América Latina en su comercio con Europa, dificultades que se han agudizado resultando en 1949 un menor valor del intercambio que en 1948;

CONSIDERANDO que los perjuicios que ocasiona esta situación a los países de la América Latina deben ser eliminados;

/CONSIDERANDO

CONSIDERANDO que la práctica ha demostrado que los convenios bilaterales de pagos, aunque han contribuido a aliviar la situación, no parecen constituir una solución enteramente satisfactoria;

CONSIDERANDO que la inconvertibilidad de las monedas continúa siendo el principal obstáculo al desarrollo del comercio exterior de la América Latina con Europa;

CONSIDERANDO que la dificultad a que se viene haciendo referencia se debe al cambio ocurrido no sólo en la estructura del comercio exterior de la América Latina, sino que también en la del comercio europeo;

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

RESUELVE:

1. Ratificar el mandato ya otorgado al Secretario Ejecutivo de la CEPAL para que termine de realizar los estudios sobre la política comercial de los países de la América Latina, así como todos aquellos otros que de modo general o específicamente de cada país, considere pertinente en materia de comercio exterior;
2. Que el Secretario Ejecutivo consulte al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa con el objeto de presentar un estudio en conjunto sobre la forma y medida para expandir el comercio entre América Latina y los países europeos, sobre bases que contemplen de manera práctica y equitativa los intereses de ambos grupos de países;
3. Que al llegar los estudios y consultas de preferencia a una etapa de conclusiones, el Secretario Ejecutivo podrá, si lo estima conveniente, promover reuniones informales de expertos sobre comercio exterior. El Secretario Ejecutivo dará cuenta de estos trabajos en el Cuarto Período de Sesiones de la Comisión.